



ADENDA N° 03

Por la cual, se amplía el plazo al cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017 “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, Para financiar estudios del Nivel de formación Universitario.

LA DIRECTORA DEL FONDO SOCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR “FSES”, de acuerdo a la competencia otorgada por el Artículo 8° de la Resolución 404 de 2017 (Manual de Crédito Educativo) y conforme el Artículo 18 de la Resolución 427 de 2017 (términos y Condiciones de la convocatoria), dispone dentro de la presente Convocatoria:

Ampliar el plazo en las fechas de los numerales 6 y 7 del **cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017 “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”, Para financiar estudios del Nivel Universitario,** teniendo en cuenta que verificado el plazo previsto para publicación de lista de preseleccionados, resulta insuficiente en consideración de otras actividades que se deben realizar en la oficina para la Educación Superior, para el cumplimiento de la Misión de la misma.

La ampliación en las fechas de los numerales 6 y 7 del **cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017, NO APLICA** para postulaciones a crédito educativo condonable **para el nivel de formación Técnico Profesional y Tecnológico**, teniendo en cuenta que el cronograma para estos dos niveles de formación se encuentra vigente mediante Adenda N° 02 de fecha 21 de diciembre de 2017 de la “Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018.”

En consecuencia de lo expuesto, se procede a modificar los numerales 6 y 7 del **cronograma establecido en el Artículo 9 de la Resolución 427 de 2017**, de postulantes a crédito condonable para financiar estudios del **nivel de formación Universitario**, los cuales quedaran así:

Actividad	Fecha
6. Publicación lista de preseleccionados	16 de enero de 2018
7. Reclamaciones a través del correo electrónico creditosenuevos2018@meta.gov.co	17 de enero de 2018



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

En todo caso, la presente adenda hace parte integral de la "Convocatoria para otorgamiento de nuevos créditos educativos condonables para primer semestre de 2018, contenida en la Resolución No. 427 de 2017, así como de la reglamentación que rige la convocatoria y demás documentos anexos.

Con la presente decisión no se vulnera derecho alguno a los aspirantes; los demás aspectos, de la convocatoria no modificados por la presente Adenda quedan vigentes.

Se expide en la ciudad de Villavicencio a los, nueve (9) días del mes de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).



SOBEIDA RAMIREZ TOVAR
Directora Fondo Social para la Educación Superior